

RESOLUCIÓN DE FIFEDE

Número: 75/2026 Fecha: 21-07-2026



Expediente	2026000605
Tipo	Contratación
Área/Departamento	Presidencia

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE FIFEDE POR LA QUE SE ACUERDA ADJUDICAR EL CONTRATO PA/03/2026.bis – PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ORGANIZACIÓN DE LA FERIA DE EMPLEO 2026, A TRAVÉS DE UN PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN URGENTE.

Visto el expediente tramitado para contratar mediante procedimiento abierto la ejecución del servicio denominado **“SERVICIO INTEGRAL DE ORGANIZACIÓN DE LA FERIA DE EMPLEO 2026”**, y resultando que:

Por **Resolución 67/2026** de la Presidencia del Patronato de FIFEDE, con fecha **29/06/2026**, se acordó iniciar la tramitación del expediente de contratación del servicio de referencia, aprobándose los preceptivos PCAP y PPTP.

Con fecha del **29/06/2026**, se procedió a publicar el anuncio de licitación y de los pliegos a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Con fecha del **08/07/26**, la mesa de contratación procedió a la calificación de la documentación de las empresas presentadas a la licitación, así como a la apertura de las proposiciones de las mismas.

A la presente licitación se presentan los siguientes licitadores:

- **CRUZ ROJA**, con NIF: **Q2866001G**.
- **THWORK 3000 S.L.**, con NIF: **B72284631**.
- **TOWER BRIDGE S.L.**, con NIF: **B80029895**.

Una vez analizada la documentación, se procede a la apertura del Archivo Electrónico nº2.

Con fecha del **14/07/2026**, se emite informe de valoración de los criterios valorables a través de juicios de valor, de las ofertas recibidas a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público. Se excluye del procedimiento de licitación a la empresa Thwork 3000 S.L., por incluir en el sobre dos, correspondiente a los criterios sometidos a juicio de valor información relativa a los criterios automáticos evaluables mediante la aplicación de fórmulas, y, su exclusión se encuentra justificada conforme a lo dispuesto en la cláusula 16.6 del PCAP, obteniendo las empresas admitidas, las siguientes puntuaciones:

Firmado por:	EFRAÍN MEDINA HERNÁNDEZ - Presidente del Patronato Ver firma	Fecha: 21-07-2026 13:58:00
Registrado en:	RESOLUCIONES DE FIFEDE - Nº: 75/2026	Fecha: 21-07-2026 13:58
Nº expediente administrativo: 2026-000605 Código Seguro de Verificación (CSV): 11DB5323FBC89327D8963A4D64C29177 Comprobación CSV: https://sede.fifede.org/publico/documento/11DB5323FBC89327D8963A4D64C29177 .		
Fecha de sellado electrónico: 22-07-2026 09:13:59 Ver sello	- 1/4 -	Fecha de emisión de esta copia: 22-07-2026 09:13:59



Expediente	2026000605
Tipo	Contratación
Área/Departamento	Presidencia

EMPRESAS	P1		P2				P3	TOTAL
1. CRUZ ROJA, con NIF: Q2866001G.	10	14	3	2	2	4	8	43
2. THWORK 3000 SL, con NIF: B72284631.								excluido
3. TOWER BRIDGE S.L., con NIF: B80029895.	10	15	3	2	2	3	8	43

Posteriormente, una vez abierto el Archivo Electrónico nº3, con fecha **14/07/2026**, se procede a emitir informe técnico sobre la valoración de los criterios matemáticos; y en el mismo se determina la siguiente puntuación:

EMPRESA	CRITERIO 1	CRITERIO 2	CRITERIO 3	CRITERIO 4	TOTAL
CRUZ ROJA	18,06	15	10	10	53,06
TOWER BRIDGE S.L.	20	15	10	10	55

La empresa **TOWER BRIDGE S.L.**, con NIF: **B80029895**, ha obtenido un total de **55 PUNTOS** y se compromete a ejecutar este servicio correspondiente al **SERVICIO INTEGRAL DE ORGANIZACIÓN DE LA FERIA DE EMPLEO 2026**, por un importe de **noventa y ocho mil euros (98.000,00 €)** más **seis mil ochocientos sesenta euros (6.860,00 €)** en concepto de IGIC, por un importe total de **ciento cuatro mil ochocientos sesenta euros (104.860,00 €)**.

Con fecha del **14/07/26** se procede a realizar el requerimiento de la documentación exigida a la empresa propuesta, según establece la cláusula 18.1 del pliego de cláusulas administrativas.

Con fecha del **20/07/26** la empresa propuesta respondió al requerimiento aportando la documentación solicitada para acreditar las condiciones exigidas en el pliego.

Por todo ello, **SE ACUERDA**:

PRIMERO. - Declarar válidos los actos licitatorios.

SEGUNDO. - Aceptar la propuesta de adjudicación realizada por la mesa de contratación.

Firmado por:	EFRAÍN MEDINA HERNÁNDEZ - Presidente del Patronato	Fecha: 21-07-2026 13:58:00
Registrado en:	RESOLUCIONES DE FIFEDE - Nº: 75/2026	Fecha: 21-07-2026 13:58
Nº expediente administrativo: 2026-000605 Código Seguro de Verificación (CSV): 11DB5323FBC89327D8963A4D64C29177 Comprobación CSV: https://sede.fifede.org/publico/documento/11DB5323FBC89327D8963A4D64C29177 .		
Fecha de sellado electrónico: 22-07-2026 09:13:59	- 2/4 -	Fecha de emisión de esta copia: 22-07-2026 09:13:59



Expediente	2026000605
Tipo	Contratación
Área/Departamento	Presidencia

TERCERO. - Aceptar las proposiciones correspondientes a la empresa **Tower Bridge S.L.**, con NIF: **B80029895**, por importe de Noventa y ocho mil euros (98.000,00€), más el 7% de IGIC que asciende a la cantidad de Seis mil ochocientos sesenta euros (6.860,00€), que asciende a la cantidad de **CIENTO CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA EUROS (104.860,00€)**, por considerar la misma suficientemente justificada y por tanto susceptible de normal cumplimiento, en aplicación a las determinaciones de la presente licitación.

Aceptar las proposiciones correspondientes a la empresa **Tower Bridge S.L.**, con NIF: **B80029895**, por un importe de **NOVENTA Y OCHO MIL EUROS (98.000,00€)**, más el 7 % de IGIC que asciende a la cantidad de **SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA EUROS (6.860,00€)**, por considerar la misma suficientemente justificada y por tanto susceptible de normal cumplimiento, en aplicación a las determinaciones de la presente licitación.

CUARTO. - Adjudicar la ejecución del **SERVICIO INTEGRAL DE ORGANIZACIÓN DE LA FERIA DE EMPLEO 2026**, por un importe total de **NOVENTA Y OCHO MIL EUROS (98.000,00€)**, más el 7% de IGIC que asciende a la cantidad de **SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA EUROS (6.860,00€)**, por entender que dicha oferta, en su conjunto, es la más ventajosa, al haber obtenido la mayor puntuación en aplicación de los criterios previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector del contrato para la valoración de las proposiciones.

Adjudicar la ejecución del **SERVICIO INTEGRAL DE ORGANIZACIÓN DE LA FERIA DE EMPLEO 2026**, por un importe total de **NOVENTA Y OCHO MIL EUROS (98.000,00€)**, más el 7% de IGIC que asciende a la cantidad de **SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA EUROS (6.860,00€)**, por entender que dicha oferta, en su conjunto, es la más ventajosa, al haber obtenido la mayor puntuación en aplicación de los criterios previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector del contrato para la valoración de las proposiciones.

QUINTO. - Que el presente contrato tendrá una duración total de **CUATRO (4) MESES**, contados a partir del día siguiente al de su formalización.

Dentro de dicho plazo general, el desarrollo de las prestaciones se articulará conforme al siguiente calendario de ejecución:

- **Trabajos preparatorios y de organización:** Desde el día siguiente a la formalización del contrato hasta el 15 de septiembre de 2026 (fase destinada al diseño, marketing, captación de empresas participantes y gestión de inscripciones).

Firmado por:	EFRAÍN MEDINA HERNÁNDEZ - Presidente del Patronato	Fecha: 21-07-2026 13:58:00
Registrado en:	RESOLUCIONES DE FIFEDE - Nº: 75/2026	Fecha: 21-07-2026 13:58
Nº expediente administrativo: 2026-000605 Código Seguro de Verificación (CSV): 11DB5323FBC89327D8963A4D64C29177 Comprobación CSV: https://sede.fifede.org/publico/documento/11DB5323FBC89327D8963A4D64C29177 .		
Fecha de sellado electrónico: 22-07-2026 09:13:59	- 3/4 -	Fecha de emisión de esta copia: 22-07-2026 09:13:59



Expediente	2026000605
Tipo	Contratación
Área/Departamento	Presidencia

- **Montaje, celebración y desmontaje:** Se ejecutará de forma intensiva durante tres días consecutivos en el Recinto Ferial de Santa Cruz de Tenerife: el **16 de septiembre de 2026** (para el montaje de infraestructuras), el **17 de septiembre de 2026** (día de celebración de la Feria de Empleo) y el **18 de septiembre de 2026** (para el desmontaje y restitución del espacio).
- **Liquidación y memoria:** El tiempo restante hasta cumplir los CUATRO (4) MESES de vigencia se destinará a la entrega de la memoria final de resultados por el contratista y a la tramitación de la liquidación económica del contrato.

Una vez transcurrido el plazo señalado, el contrato se extinguirá automáticamente, sin que proceda prórroga alguna. No obstante, las obligaciones del contratista respecto a aquellas prestaciones iniciadas dentro del plazo y pendientes de ejecución continuarán siendo exigibles hasta su completa realización, sin que ello implique modificación alguna de la duración ni de la vigencia del contrato.

El citado plazo de ejecución no podrá ser prorrogado, excepto, que se produzcan una serie de circunstancias que, a juicio del órgano de contratación, se entienda conveniente ampliar los plazos.

SEXTO. - Que la formalización deberá efectuarse antes de que transcurran quince (15) días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

SÉPTIMO. - La empresa **Tower Bridge S.L.**, con **NIF: B80029895**, deberá ejecutar el contrato cumpliendo las condiciones especiales de ejecución de carácter social y medioambiental establecidas en el pliego de cláusulas administrativas.

OCTAVO. - Dar publicidad a la adjudicación de este contrato en el Perfil de Contratante de la entidad FIFEDE y en la PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO.

En Santa Cruz de Tenerife,

El Presidente del Patronato de FIFEDE
Efraín Medina Hernández

Firmado por:	EFRAÍN MEDINA HERNÁNDEZ - Presidente del Patronato	Fecha: 21-07-2026 13:58:00
Registrado en:	RESOLUCIONES DE FIFEDE - Nº: 75/2026	Fecha: 21-07-2026 13:58
Nº expediente administrativo: 2026-000605 Código Seguro de Verificación (CSV): 11DB5323FBC89327D8963A4D64C29177 Comprobación CSV: https://sede.fifede.org/publico/documento/11DB5323FBC89327D8963A4D64C29177 .		
Fecha de sellado electrónico: 22-07-2026 09:13:59	- 4/4 -	Fecha de emisión de esta copia: 22-07-2026 09:13:59

